



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 0637 DE 2021
(Acta 32 del 04 de Noviembre de 2021)

Por la cual se concede una Beca Auxiliar Docente para el segundo periodo Académico del 2021 para el Doctorado en Geociencias.

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 383 Acta No. 26 del 30 de julio de 2009, el Consejo de Facultad estableció la distribución y ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Sede Bogotá, teniendo en cuenta el Acuerdo 031 de 2006 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 372 de 2009 de Rectoría.

Que en la Resolución de Rectoría General No. 1345 del 11 de septiembre de 2009, se dispuso las medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de la Facultad en el Acuerdo 437 del 03 de diciembre de 2020 reglamentó la Beca Auxiliar Docente para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias y derogo el Acuerdo 397 de 2019.

Que mediante Resolución 031 del 25 de enero de 2021 del Consejo de Facultad se distribuyen los recursos disponibles para el primer periodo académico de 2021 del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias.

Que mediante Resolución 563 de 2021 del Consejo de Facultad se concedieron las Becas Auxiliar Docente para el segundo periodo académico de 2021.

Que el Comité de Directores de Área Curricular en Sesión virtual 28 del 19 de Octubre del 2021 estudió la propuesta de abrir nueva convocatoria para un cupo disponible para el Doctorado en Geociencias.

Que la Vicedecanatura Académica verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes de acuerdo a los criterios de elegibilidad y perfiles definidos por los Directores de las Unidades Académicas Básicas y el Director del Área Curricular de Geociencias.

Que el Comité de Directores de Área Curricular en Sesión virtual 30 del 02 de Noviembre del 2021 estudió la propuesta de los beneficiarios realizada por la Vicedecanatura Académica.

Que el Consejo de Facultad, en su sesión del 04 de Noviembre de 2021, Acta 32 estudió la recomendación presentada por la Vicedecanatura Académica y por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR como beneficiario de la Beca Auxiliar Docente de la Facultad de Ciencias, para el segundo periodo académico de 2021, al siguiente estudiante de posgrado que cumple los requisitos exigidos:

No.	Área	Programa Curricular	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Administrador	Asignatura	Actividad
1	Geociencias	Doctorado en Geociencias	Alejandro Duitama Leal	80111507	aduitamal@unal.edu.co	Thomas Heinrich Cramer	Yacimientos Minerales	Apoyo a la actividad de las asignaturas

PARÁGRAFO 1: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 del 437 del 03 de diciembre de 2020 del Consejo de Facultad, “Las actividades a desarrollar por los Becarios Auxiliares Docentes en ningún caso podrán ser únicamente actividades de calificación, debido a que esto va en contravía al Artículo 24, Acuerdo 028 de 2010 del CSU”.

PARÁGRAFO 2: La Beca otorgada mediante la presente resolución tendrán una duración de tres (3) meses, contados a partir de la Resolución de vinculación.

ARTÍCULO 2. El beneficiario nombrado mediante la presente resolución, recibirá:

- La exención del 100% en el pago de los derechos académicos del programa de posgrado en el cual se encuentra matriculado.
- Un apoyo económico mensual de 2 (dos) SMMLV (Un millón ochocientos diez y siete mil cincuenta y dos pesos) \$1.817.052. Durante tres meses

ARTÍCULO 3. Sin perjuicio de lo anterior, el beneficiario determinado en el Artículo 1 de la presente resolución, cumplirán integralmente los deberes contemplados de lo dispuesto en el Acuerdo 437 de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias.

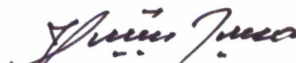
ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria de la Facultad de Ciencias al Área Curricular de Geociencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021.



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
Decano



HELBER DE JESUS BARBOSA BARBOSA
Secretario

Elaboró: Diana Guerrero
Revisó: K. Ramírez.